

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1468,
SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Alcaldicio N° 109 de fecha 31 de Marzo de 2016, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N°4110 de fecha 14 de Abril de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual autoriza el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Cubierta Estacionamiento I.Municipalidad de San Pablo**” Código 1-B-2016-89, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional año 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a licitación pública la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Cubierta Estacionamiento I.Municipalidad de San Pablo**”, Código 1-B-2016-89.

NOMBRESE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras
- Sr. Alberto Moreira Ruiz, Director DAO-Medio Ambiente
- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Constructor Civil
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)

IMPÚTESE, los gastos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional año 2016.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/MMS/mvh


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO